

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9155 *AMUME, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 AMUME, S.L.
 AMUME GESTIÓN, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

La Junta general extraordinaria y universal de "AMUME, S.L." celebrada el 28 de agosto 2015, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas "AMUME, S.L." y "AMUME GESTIÓN, S.L." y disolviéndose sin liquidación la sociedad "AMUME, S.L.", de conformidad con el proyecto de escisión que no ha sido depositado en el registro Mercantil de Gipuzkoa por cumplirse los requisitos del artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Irún, 9 de septiembre de 2015.- Don Eneko Arrastua Barbado, don Ramón Murua Andueza y don Eduardo Zapiráin Aguirre, Administradores mancomunados.

ID: A150040072-1